

DICTAMEN TÉCNICO

Asunción, 27 de mayo de 2025.

UOC CONVOCANTE: Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria - DINAVISA

UNIDA O AREA REQUIRENTE: Departamento de Servicios Generales-Dirección Administrativa – DGAF-
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria – DINAVISA

FUNCIONARIO O TÉCNICO RESPONSABLE: Sr. Raúl Brítez

DEPENDENCIA Y CARGO QUE DESEMPEÑA: Jefe de Departamento

**Ref.: CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL REQUERIDOS PARA LOS EDIFICIOS
DEPENDIENTES DE LA DINAVISA**

Que conforme a la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.

FUNDAMENTO

Siendo DINAVISA una entidad con autonomía administrativa, autárctica y con patrimonio propio, con plena capacidad jurídica para contractuar con el Poder Ejecutivo, según lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 6788/2021 de creación de la Entidad, se entiende que está incluida dentro de los Organismos y Entidades del Estado.

Además, se debe considerar que, siendo esta institución de reciente independencia, es de imperiosa necesidad contar con oficinas propias tanto a nivel capital y regional. Al plan de mejoras de contar infraestructura propia requerida, que conlleva a una inversión a nivel Nacional y que debemos resguardar los gastos de fortalecimiento, brindando un alto porcentaje de seguridad. Con esto la Institución estará resguardada para dar el cumplimiento a su misión que es la siguiente: "Autoridad Regulatoria reconocida por la excelencia en su gestión y resultados oportunos, velando por la protección de la salud humana y el medio ambiente, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población, asegurando la eficacia y seguridad de los productos y actividades reguladas", la cual tiene un alcance nacional y para ello debe contar con todos los recursos posibles para dar respuesta oportuna a la sociedad y contribuir a la mejora de los servicios que brinda el Estado.

Este dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones Técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del Técnico que las Recomendó.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA QUE RESPALDA LA OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, REGULARIDAD Y LA RAZONABILIDAD O PROPORCIONALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS:

La necesidad, Limpiar y mantener limpias superficies de los edificios propios y arrendados con sus oficinas, muebles de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), contar un lugar confortable, higiénico, desinfectado y en orden los espacios de tal manera brindar un espacio y un entorno de trabajo apropiado para los funcionarios según las disposiciones y a nuestros usuarios que es el fin institucional.

Beneficio del Servicio solicitado.

Además, como una Institución que apunta a ser una Agencia Reguladora Nacional y que conformar la red regional y mundial, se está expuesto a continuas Evaluaciones por parte de la Entidad Acreditadora (OMS/OPS), se observa que en uno de los Subindicadores: El espacio y entorno de trabajo proporcionados para realizar las actividades regulatorias son adecuadas. (la evidencia a ser demostrada expresa: ... el espacio y equipamiento adecuado de trabajo).

Por lo expuesto en los párrafos anteriores se realiza las inversiones citadas que actualmente se encuentran descubiertas.

Beneficiarios, población y Objetivo Misional.

Que la Dirección de Vigilancia Sanitaria tiene por finalidad velar por la protección de la salud humana, conforme lo establece el artículo 5° de la Ley N° 6788/2021 de creación de la Entidad "Autoridad Regulatoria reconocida por la excelencia en su gestión y resultados oportunos, velando por la protección de la salud humana y el medio ambiente, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población, asegurando la eficacia y seguridad de los productos y actividades reguladas", la cual tiene un alcance nacional y para ello debe contar con todos los recursos posibles para dar respuesta oportuna a la sociedad y contribuir a la mejora de los servicios que brinda el Estado.

INDICAR SI LA COMPRA ES PERIÓDICA/SUCESIVA O RESPONDE A UNA NECESIDAD TEMPORAL PERIÓDICA:

Es una necesidad periódica, que responde a la necesidad de las dependencias solicitantes.

Raúl Brítez
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DA - DGAF - DINAVISA



IDENTIFICAR Y JUSTIFICAR DE FORMA EXPRESA SI ALGÚN REQUERIMIENTO PODRÍA LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES OFERENTES:

No Aplica.

SI EN LAS BASES LICITATORIAS SE INDICAN UNA MARCA ESPECÍFICA U OTRO DERECHO INTELECTUAL EXCLUSIVO, MENCIONAR LA JUSTIFICACIÓN QUE RESPALDA LO SOLICITADO O QUE NO EXISTE OTRO MODO DE IDENTIFICARLO. SE ACLARA QUE, EN CASO DE INCLUIRLOS, LOS MISMOS TENDRÁN CARÁCTER REFERENCIAL:

No Aplica.

Obs.:

- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

CONCLUSIÓN

Que, las especificaciones técnicas del servicio cumplen con las necesidades del Departamento requirente, por lo que se determina que lo solicitado son los servicios idóneos, el cual este departamento necesita adquirir dicho servicio para garantizar las limpieza, desinfección y fumigación de las dependencias de los Edificios de DINAVISA.

Es mi Dictamen


Raul Brito
Jefe Int. Dpto. Servicios Generales
DA - DGAF - DINAVISA